El Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Galicia (COTOGA), tiene como fines esenciales la ordenación del ejercicio y la satisfacción de los intereses generales de la profesión de Terapeuta Ocupacional, la representación de la misma, así como defender los intereses profesionales y de los/as usuarios/as de sus servicios o potencialmente susceptibles de percibirlos.

Desde que el Presidente del Gobierno, anunció que iba a decretar el estado de alarma, COTOGA inició contactos con la Consellería de Sanidad y el Servicio Gallego de Salud telefónicamente, para poder resolver dudas sobre las medidas de seguridad a adoptar en la atención a los/as usuarios/as de sus servicios, **sin recibir respuestas.** Una vez decretado el estado de alarma el día 14 de marzo, se solicitaron instrucciones por escrito sobre la atención en centros sanitarios privados, así como en centros residenciales o sociosanitarios, **sin recibir respuestas.**

Queremos aclarar que ya somos un colectivo reconocido como profesión sanitaria en la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias. Queremos mostrar nuestra indignación y consternación, por el agravio comparativo sufrido en relación a nuestros/as compañeros/as los/as fisioterapeutas, logopedas y podólogos/as, con los que trabajamos en equipos multidisciplinares. A ellos/as, se les ha reconocido la suspensión temporal de apertura al público de sus centros sanitarios privados en la *RESOLUCIÓN do 21 de marzo de 2020, da Secretaría Xeral Técnica da Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, pola que se dá publicidade ao Acordo do Centro de Coordinación Operativa (Cecop), do 21 de marzo de 2020 (Doga nº 56, del 22 de marzo),* y a nuestro colectivo no.

Es una irresponsabilidad, por parte del Cecop, excluir de esta resolución la prestación de servicios sanitarios que llevan a cabo los/as Terapeutas Ocupacionales dado el riesgo que supone para la salud pública, la realización de intervenciones con contacto directo mantenido y el carácter ambulatorio de las mismas. La población a la que nos dirigimos presenta pluripatologías, siendo un alto porcentaje, personas mayores y población pediátrica, por lo tanto, no podemos garantizar las medidas de protección obligatorias establecidas por la OMS.

Nuestro Consejo General de Colegios de Terapia Ocupacional, ha presentado esta misma solicitud al Ministerio de Sanidad el día 19 de marzo y otro comunicado el 22 de marzo conjuntamente con los Consejos Generales Profesionales de fisioterapeutas, podólogos/as, ópticos y optometristas, logopedas, dietética y nutrición. **Queremos una respuesta** a los escritos presentados el día 16 y 23 de marzo respectivamente, y **pedimos** a la Xunta de Galicia, una rectificación en la resolución del 21 de marzo del Cecop, con la inclusión de nuestro colectivo en la misma, dado el estado de emergencia sanitaria mundial en el que nos encontramos.

COTOGA
COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE GALICIA

24 de marzo de 2020

La Junta de Gobierno COTOGA